



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 077-22, Octubre 3 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2021-00030-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Coomultagro (Endosatario al cobro judicial Dr. Danny Hallanth Patiño Castellanos)	Martín Ortiz Hormiga y Otro	1	Accede a la solicitud de suspensión del proceso	30-09-2022
<u>68266-40-89-001-2022-00022-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Coomultagro (Endosatario al cobro judicial Dr. Marco Antonio Patiño Castellanos)	Eustoquio Garzón Niño y Otro	1	Ordena requerir Parte Demandante	30-09-2022
<u>68266-40-89-001-2022-00025-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Omar Villamarín Suárez (Endosatario al cobro judicial Dr. Milton Hugo Acevedo Pacheco)	Martín Ortiz Hormiga	1	Ejercer Control de Legalidad	30-09-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario